



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 26 de marzo del 2026 a las 16:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública**. Solicito Secretario nos informe sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Aprobación del Proyecto del acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 12 de marzo del año 2026; 5. Presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; 6. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se propone que los días 5 de cada mes se realicen actividades con relación al medio ambiente, y el día 05 de junio de cada año, siga conmemorándose el día mundial del medio ambiente y se realicen actividades inherentes a la protección ambiental. Solicitado por el Regidor del H. Ayuntamiento Manelich Enrique Mondragón Armijo; 7. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la autorización para celebrar Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para el desarrollo de programas, actividades y acciones a favor de las personas mayores del Municipio de Pachuca de Soto. Solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; 8. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se instruya la aplicación de oficio de los descuentos a favor de personas mayores, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por los integrantes de la Comisión Permanente de Adultos Mayores; 9. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente al Acuerdo Económico por el que el H. Ayuntamiento de Pachuca, aprueba nombrar cinco vialidades del municipio con nombres de mujeres destacadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Solicitado por las Regidoras Ana Laura Pérez Godínez, Nadia Reyna Camacho, Karla Stephanie Mota Ulaje, María Luisa Oviedo Quezada, Ivonne Berenice Espitia Garnica y la Síndica Jenny Marlú Melgarejo Chino; 10. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se solicita a las Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad; y a la secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y vialidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que lleven a cabo acciones coordinadas y verificadas con el propósito de realizar la reinstalación de reductores de velocidad en vialidades del municipio donde hayan sido retirados o donde su implementación resulte necesaria para la seguridad del usuario de la vía pública y en función de la disponibilidad presupuestal y zonas prioritarias. Solicitado por el Regidor del H. Ayuntamiento Manuel Canales Pérez; 11. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** en vía de



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

Informe de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo en materia de marco normativo municipal. Registrado con **número de expediente: HAM/C/089/2025; 12.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** en vía de Informe de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos para que con base en sus facultades y atribuciones, instalen la Comisión para la Atención Migrante en el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/C/001/2026; 13.** Asuntos Generales; **14.** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; y **15. Clausura de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente: -----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Solicitó Licencia
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Solicitó Licencia
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Presente
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **20** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del día jueves 26 de marzo del año 2026, declaro formalmente instalada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario puede dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Acta** de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día jueves 12 de marzo del 2026. Para lo cual les informo que con fundamento en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Sesión en mención, y no hubo observaciones realizadas, se propone la dispensa de la lectura del Acta. Por lo que pregunto a los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta de referencia. **Fue aprobada por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto a ustedes, si se aprueba el contenido en lo general y en lo particular la presente acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto de Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de referencia realizándose la debida certificación, al Libro correspondiente. Así mismo Secretario de continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el **número 5**, y es relativo a la presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida. Con fundamento en los artículos 69, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado la siguiente: **CORRESPONDENCIA 1.-** Con fecha 11 de marzo del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico por el que se exhorta a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, en materia de cuidado y prevención de desastres naturales. **Número de**



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

expediente.- HAM/C/027/2026. 2.- Con fecha 11 de marzo del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de prevención ante lluvias. **Número de expediente.- HAM/C/028/2026. 3.-** Con fecha 11 de marzo del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico en materia de supervisión de la seguridad en establecimientos que se dediquen al almacenamiento y distribución de hidrocarburos y energía. **Número de expediente.- HAM/C/029/2026. 4.-** Con fecha 12 de marzo del 2026, el Ing. J. Agustín I. Lagunas Osegura, Director General CRIT Hidalgo, solicita la condonación de la cuenta predial U110668 del ejercicio fiscal 2026. **Número de expediente.- HAM/C/030/2026. 5.-** Con fecha 12 de marzo del 2026, el M.E.F. Ricardo Enrique Alvizo Contreras, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, solicita la exención de pago de licencia de construcción de los proyectos programados para el ejercicio 2026. **Número de expediente.- HAM/C/031/2026. 6.-** Con fecha 12 de marzo del 2026, el M.E.F. Ricardo Enrique Alvizo Contreras, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, solicita la exención de pago de licencia de uso de suelo, alineamiento y número oficial de los proyectos programados para el ejercicio 2026. **Número de expediente.- HAM/C/032/2026. La Secretaría propone:** Que los puntos **1, 2 y 3** se turnen a la Comisión Permanente de Protección Civil para su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente; el punto **4** se turne a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente; y los puntos **5 y 6** se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de marzo de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión de los puntos **1 al 4** de la Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular la presente correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular de los puntos **1 al 4** de la Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular de la correspondencia antes mencionada. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación los puntos **5 y 6** de la **Correspondencia**, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sean analizados, discutidos y resueltos en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones los puntos **5 y 6** de la presente **CORRESPONDENCIA**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión de la presente Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular la presente correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular de la Correspondencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular de la correspondencia antes mencionada. **Fue aprobada por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes **ACUERDOS DE CORRESPONDENCIA** para lo cual me permito dar lectura al **número 6** del orden del día: **I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se propone que los días 5 de cada mes se realicen actividades con relación al medio ambiente, y el día 05 de junio de cada año, siga conmemorándose el día mundial del medio ambiente y se realicen actividades inherentes a la protección ambiental. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/041/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 23 de marzo de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Regidor del H. Ayuntamiento Manelich Enrique Mondragón Armijo. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de marzo de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Manelich Enrique Mondragón Armijo. **Regidor:** Con su venia Presidente, te saludo; al igual saludo al Secretario General a mis compañeras Síndicas, compañeras Regidoras y compañeros Regidores, a todos los presentes, medios de comunicación y a todos los que nos siguen por diferentes medios. El día de hoy, desde esta tribuna me permito solicitar la atención de mis compañeros de este cuerpo colegiado, esperando tener su apoyo para darle luz verde a la presente iniciativa llamada "Día Verde" que tiene por objeto que todos nos concienticemos en el tema del medio ambiente, por lo que agradezco la presencia del Licenciado Miguel Arroyo Tinoco, Secretario de Medio Ambiente Municipal y del Licenciado Gilberto López Islas, Secretario de Servicios Públicos Municipales, quienes son funcionarios fundamentales en el tema, muchas gracias por acudir. Quiero iniciar con esta máxima sin un medio ambiente sano no hay vida. Por lo que este es y debe ser un tema prioritario para el ser humano; la naturaleza nos está enviando un mensaje claro estamos dañando al medio ambiente natural, el mundo natural en nuestro propio detrimento, la degradación de los hábitats y la pérdida de biodiversidad se están acelerando, las alteraciones climáticas están empeorando, los incendios, las inundaciones, las sequías y las super tormentas son más frecuentes y causan más daño. El día 5 de junio de cada año se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente, pero así como cada mes se llevan a cabo diferentes actividades a diferentes temáticas, esta iniciativa tiene como objetivo también solicitar que todos los días cinco de cada mes se realicen actividades referentes al tema tenemos que enseñar y concientizar a la niñez y juventud de este municipio que no son las generaciones venideras, sino ya son el presente de nuestro Pachuca, con el fin de que en las agendas educacionales gubernamentales, sociales, etc; tengamos presente la importancia de cuidar, conservar y mejorar nuestro medio ambiente. Muchas gracias por su atención. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 7. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para celebrar Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para el desarrollo de programas, actividades y acciones a favor de las personas mayores del Municipio de Pachuca de Soto. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/042/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 23 de marzo de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de marzo de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 8. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se instruya la aplicación de oficio de los descuentos a favor de personas mayores, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/043/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 23 de marzo de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Los integrantes de la Comisión Permanente de Adultos Mayores. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 de marzo de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Humberto Augusto Veras Godoy. **Regidor:** Con su venía Presidente, saludo con respeto al Secretario General, Síndicas, Regidoras y Regidores, funcionarios municipales, público, presente, personas que nos siguen a través de las redes sociales, así como los medios de comunicación que nos acompañan. Esta tarde, me presento ante esta Honorable Asamblea, en mi carácter de Coordinador de la Comisión Permanente de Adultos Mayores, representando a mis compañeros integrantes del mismo Doctor Manelich Enrique Mondragón Armijo y al Maestro Ángel Castañeda Maldonado a los cuales les agradezco su apoyo y acompañamiento para el presente asunto que tiene como objetivo someter a la consideración una disposición administrativa que atiende una problemática real, vigente y profundamente sensible en nuestro municipio.



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

Hoy no venimos a debatir la creación de un nuevo derecho ni a proponer un beneficio adicional, venimos simple y llanamente a garantizar que se cumpla lo que la ley y los convenios de colaboración ya establecen, hace unos días en sesión de la Comisión Permanente de Adultos Mayores de nuestro municipio, tuvimos la visita del equipo del Instituto Nacional de Personas Mayores INAPAM durante el desarrollo de la sesión expresaron que han surgido algunas quejas contra el municipio donde diversas personas mayores enfrentan prestan obstáculos para acceder a los descuentos de la Ley de Ingresos que les reconoce no porque no tengan derecho, sino porque se les exige solicitarlos expresamente al presentar la realización del trámite de lo contrario, cuando llegan a la caja no les realizan el descuento a razón de qué no solicitaron a tiempo esta situación. Este tipo de prácticas, aunque puedan hacerse aparentemente administrativas en realidad representan una barrera injustificada para el beneficio de un legítimo derecho, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es contundente al establecer que todas las autoridades estamos obligadas a promover, respetar y garantizar los derechos humanos, najo esta lógica, cualquier interpretación administrativa que limite o condicione el acceso a un derecho resulta no correcta sino anticonstitucional no podemos permitir que la burocracia se coloque por encima de las personas. Aunado a ello el artículo 4° de la Constitución reconoce expresamente la obligación del Estado de garantizar el bienestar de las personas mayores, este manejo y mandato no se agota con declaración, sino que exigen acciones concretas, eficaces y accesibles en otras palabras no basta con el derecho que exista en el papel, sino que tiene que materializarse en la práctica cotidiana. Por su parte, el principio de la legalidad tributaria previsto en el artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución establece que tanto las contribuciones como los beneficios fiscales deben aplicarse conforme la ley, eso implica que si la Ley de Ingresos reconoce un descuento a favor de las personas mayores la autoridad está obligada a aplicarlo en sus términos sin exigir requisitos adicionales ni trasladar al (inaudible) un cargo o más solicitado, pero lo más de este análisis político jurídico es fundamentalmente dimensionar el impacto social que esta problemática tiene las personas mayores constituyen un grupo de situación en vulnerabilidad estructural muchas de ellas enfrentan limitaciones económicas, dificultades de movilidad, también barreras tecnológicas y en ocasiones una dependencia de terceros para realizar administrativos. Bajo esas condiciones exigirles procesos adicionales para acceder a un derecho ya reconocido resulta no sólo innecesario, sino profundamente injusto. Por ello, la disposición administrativa que hoy se presenta tiene un propósito claro y concreto instruir a todas las áreas recaudadoras y de atención al público del Ayuntamiento para que los descuentos favor de las personas mayores se apliquen de oficio de manera automática y obligatoria cuando el contribuyente acredite la edad correspondiente, esto significa eliminar cualquier condicionamiento indebido como la exigencia de solicitudes expresas de llenado de formatos adicionales o la imposición de requisitos contemplados no por la Ley de Ingresos, significa en esencia alinear la práctica administrativa con el mandato legal. Adicionalmente, la propuesta contempla medidas correctivas para aquellos casos en los que no se haya cobrado o aplicado el descuento correspondiente, en tales supuestos se establece la obligación de devolver al monto pagado en exceso o en su caso realizar la compensación del siguiente pago a elección del ciudadano, y esto no sólo corrige una irregularidad, sino que restituye el derecho vulnerable. Asimismo se instruye la adecuación de los sistemas administrativos para automatizar la aplicación del descuento de tal manera que al momento de capturar la fecha de nacimiento el beneficio se active sin intervención discrecional, esa medida no sólo fortalece la legalidad sino que también mejora la eficiencia recaudatoria, reduce errores humanos y genera



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

transparencia en los procesos, se incorpora también un mecanismo de seguimiento institucional mediante revisiones periódicas que permitan identificar fallas en la aplicación de este beneficio y adoptar medidas correctivas de manera oportuna, con ello también se busca asegurar que la disposición que no quede solamente en el ámbito declarativo sino que tenga un impacto social y medible. Es importante subrayar que esa disposición no genera impacto negativo en la hacienda pública ni implica la creación de nuevos estímulos fiscales, se limita a garantizar la correcta aplicación de los beneficios ya previos en la Ley de Ingresos vigente, en ese sentido no representa una carga adicional para el municipio sino una mejora en la calidad del servicio público. Compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo, gobernar implica tomar decisiones que acerquen la ley a la gente, implica eliminar obstáculos innecesarios y garantizar que los derechos no dependan de la capacidad de gestión de quien los realice, sino la obligación de quién los debe aplicar. Hoy tenemos la oportunidad de corregir esta situación esta disposición es esencia hacer que la ley se cumpla, pero también es evitar y enviar un mensaje claro a la ciudadanía que este Ayuntamiento no sólo legisla, sino que garantiza derechos que no solo administra, sino que protege y que no solo escucha, sino que actúa. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 9. I.- Nombre del asunto.-** Referente al Acuerdo Económico por el que el H. Ayuntamiento de Pachuca, aprueba nombrar cinco vialidades del municipio con nombres de mujeres destacadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/044/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 25 de marzo de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Las Regidoras Ana Laura Pérez Godínez, Nadia Reyna Camacho, Karla Stephanie Mota Ulaje, María Luisa Oviedo Quezada, Ivonne Berenice Espitia Garnica y la Síndica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión de Nomenclatura para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 de marzo de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Ana Laura Pérez Godínez. **Regidora:** Muy buenas tardes, muchas gracias con el permiso de nuestro Alcalde y de quienes integran el Honorable Ayuntamiento de Pachuca saludo a todas y a todos los presentes de igual manera a los medios de comunicación y a quienes nos siguen en medios digitales. Durante siglos las mujeres que transformaron y construyeron nuestras sociedades y sus instituciones han permanecido invisibles, relegadas al anonimato y por ende al olvido, como coloquialmente decimos para "muestra un botón"; según datos de las calles de las mujeres, un proyecto de mapeo colaborativo hecho por geochicas en 2018, en ese año en Ciudad de México 2577 de las calles tenían nombres de hombres esto representaba el 88.4% y sólo el 11.6% nombre de mujeres, mientras que a nivel nacional según datos del catálogo de vialidades 2019 de INEGI menos del 1% de las calles en México tienen nombre que honran a mujeres, esto significa que por cada 100 calles que llevan el nombre de un hombre y/o un acontecimiento histórico importante existe



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

sólo una calle con el nombre de una mujer. En este contexto, la presente propuesta de acuerdo económico por el que el Ayuntamiento de Pachuca aprueba nombrar a cinco vialidades del municipio con el nombre de mujeres destacadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, busca reconocer, visibilizar y honrar a mujeres cuyo trabajo abonó a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Quienes suscribimos esta iniciativa creemos firmemente que los Ayuntamientos como la instancia básica en que se ejerce el poder público tenemos la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para conocer y reconocer la incidencia de las mujeres en el espacio público de esta forma este acuerdo económico representa un acto simbólico de proporciones significativas porque el lenguaje no sólo describe la realidad, sino que también la construye, es decir que al nombrar a las mujeres en aquellos espacios de dimensiones abiertas donde confluyen y se erigen las interacciones y los vínculos sociales cotidianos se reconoce su existencia, su papel en la sociedad y su condición de sujetas de derechos, lo que ayuda a cuestionar y transformar las estructuras simbólicas que sostienen la discriminación; nombrar a las mujeres es revolucionario, nombrar a las mujeres es resistir el olvido, nombrar a las mujeres es justicia, es reconocimiento y es dignidad. Finalmente, quisiera agradecer y reconocer la disposición y el compromiso de nuestro Alcalde Licenciado Jorge Alberto Reyes Hernández de mis compañeras las Regidoras: Karla Mota, Nadia Reyna, María Luisa Oviedo Ivonne Espitia, de la Síndica Jenny Marlú Melgarejo, de activistas académicas y de la Doctora Carmen Ricón Cruz, muchas gracias Doctora, porque esta iniciativa es resultado del trabajo coordinado que desde el mes de enero se fue generando entre quienes integramos la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Ayuntamiento de Pachuca y la Comisión Regulatoria del Sistema Municipal para la Igualdad y la Secretaría Municipal de las Mujeres, quienes trabajamos de la mano con la convicción de que con este proyecto no sólo colocamos nombres a nuestras calles, colocamos memoria, justicia y reconocimiento donde antes hubo silencio. **Muchas gracias. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 10. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se solicita a las Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad; y a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y vialidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que lleven a cabo acciones coordinadas y verificadas con el propósito de realizar la reinstalación de reductores de velocidad en vialidades del municipio donde hayan sido retirados o donde su implementación resulte necesaria para la seguridad del usuario de la vía pública y en función de la disponibilidad presupuestal y zonas prioritarias. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/045/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 25 de marzo de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Regidor del H. Ayuntamiento Manuel Canales Pérez. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 de marzo de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Canales Pérez. **Regidor:** Buenas tardes a quienes hoy nos acompañan en esta que le llamamos la sala o la casa del pueblo fíjense que en el trabajo cotidiano que hacemos en esta Asamblea pues tenemos mucho contacto con la población más con las actividades que viene haciendo este Cabildo integrado por compañeras y compañeros con un buen compromiso social, pero sobre todo con propuestas muy contundentes en favor de la población de Pachuca. La educación vial es un proceso formativo continuado que enseña a la ciudadanía a moverse con seguridad y civismo, comprendiendo normas, señales y responsabilidad en la vía pública, incluye tanto a quienes conducen vehículos motorizados, peatones, ciclistas y usuarios de la vía pública, educación que debe iniciarse desde edades tempranas para afianzar hábitos responsables, es por ello que presento ante esta Asamblea Alcalde Jorge Reyes, Secretario, este proyecto de disposición administrativa por la cual se solicita la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría Seguridad Pública para que lleven a cabo acciones coordinadas y verificadas con el propósito de realizar la reinstalación de reductores de velocidad en vialidades del municipio, sobre todo donde hayan sido retiradas o donde su implementación resulten necesarias para la seguridad del usuario de la vía pública y sobre todo en función de la disponibilidad presupuestal y en consideración de las zonas prioritarias; esta propuesta tiene un enfoque de seguridad vial, movilidad inclusiva y educación vial está basada con la fundamentación legal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos principalmente en el artículo 4° constitucional que reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial lo que implica prevenir ricos en la vía pública. De la misma manera tenemos que la Ley Orgánica Municipal para el Estado Hidalgo establece en su precepto 64 la obligación de los Ayuntamientos de procurar el orden vial, la seguridad y la protección de peatones de la misma manera el bando de policía y gobierno de Pachuca obliga a preservar el orden y la seguridad pública, el Reglamento de Construcciones y Acciones Urbanas obliga a ejecutar obras con criterios de seguridad y de la misma forma el Reglamento de Tránsito y Vialidad de Pachuca establece su artículo 45 la implementación de dispositivos de control de velocidad y más aún el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2024-2027 que emerge de las voces del sentir de la población en su estrategia 4.3.2. establece realizar intervenciones temporales y de bajo costo en cruces, intersecciones y áreas de alta afluencia peatonal que mejore la infraestructura de movilidad activa y la seguridad y de la misma manera mejorar la infraestructura de movilidad activa que el desplazamiento peatonal promueva una ciudad más accesible, inclusiva e inteligente es por esta razón que derivado de reportes informativos basado en datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal en el Estado de Hidalgo los accidentes representan un problema significativo de salud pública y de seguridad registrándose en promedio 30 personas lesionadas diariamente en incidentes relacionados con vehículos motorizados, tan sólo en una semana se contabilizaron más de 200 personas lesionadas lo que evidencia una alta frecuencia de estos eventos; la mayoría de las víctimas son hombres tanto en accidentes como peatones como ocupantes de vehículos concentrando la mayor proporción de casos, esos demuestran la urgencia de implementar medidas efectivas de prevención y control de tránsito, en ese contexto la reinstalación de reductores de velocidad se justifica como una acción necesaria



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

para disminuir la velocidad vehicular, reducir la ocurrencia de accidentes y proteger la integridad de peatones y conductores en todas las ciudades. Es de observarse que existe un incremento en la siniestralidad vial constituye una problemática creciente que impacta directamente en la seguridad pública, la salud y la calidad de vida de la población ello derivado del crecimiento urbano, el aumento del aforo vehicular y la insuficiencia infraestructura de controles de velocidad. Con motivo de las intervenciones de mantenimiento y nuevas obras públicas en vialidades secundarias e intersecciones, zonas escolares, corredor de hospitales y zonas de alta afluencia peatonal, diversos dispositivos de control de velocidad fueron retirados, por lo cual su reinstalación se requiere para evitar las condiciones de riesgo y el aumento de siniestros viales aunado a la falta de cultura y educación vial en ese sentido los reductores de velocidad constituyen una herramienta técnica aprobada para disminuir la velocidad vehicular y reducir siniestros ello evidencia la necesidad de establecer acciones obligatorias, coordinadas, verificadas entre dependencias competentes para garantizar la reinstalación de dichos dispositivos priorizando la prioridad de peatones y usuarios vulnerables bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y tomando en cuenta la suficiencia presupuestal el dictamen técnico de factibilidad y las zonas prioritarias. También se sustenta la procedencia de esta propuesta en lo enmarcado de los lineamientos de la SEDATU que define los reductores de velocidad como dispositivos instalados o contruados en el arroyo vehicular con el objeto de controlar la velocidad de circulación de los vehículos a largo de ciertos espacios. De acuerdo a cifras proporcionadas por la Dirección de Planeación y Estadística de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad tenemos que en el año 2026 en Pachuca existe mensualmente un promedio de accidentes de 120 de esos 10 resultan lesionados y el 5% por causa de atropellamiento cifras que han sido a la baja a diferencia de anteriores administraciones, bajo este contexto en carreteras y zonas urbanas como en la ciudad de Pachuca, se desempeña un papel crucial en la ciudad vial a ayudar a reducir la velocidad los dispositivos de control ellos tienen varios efectos positivos que construyen a salvar vidas como es la reducción de accidentes graves, protección a peatones y ciclistas, mejora de la visibilidad, fomento del cumplimiento de límites de velocidad. Sin duda desde este Cabildo de Pachuca, siempre vamos a reconocer el gran apoyo del Gobernador Julio Menchaca Salazar, por el apoyo invaluable y el trabajo coordinado con el Presidente Municipal Jorge Reyes para transformar la capital y hacer de Pachuca un lugar para vivir de manera digna y un crecimiento exponencial de futuro que se avecina. Quiero reconocer Alcalde que usted hace algunos meses, informó que iniciará un programa integral de cultura vial enfocado en la prevención de accidentes y en el ordenamiento de la movilidad y de la misma forma reconocer la preocupación por la población pachuqueña como fue en el Río de las Avenidas donde era frecuente los siniestros viales y donde hicieron intervenciones con las áreas de competencia de esta administración y hoy la gente lo reconoce porque ello ha ayudado a evitar muertes y lesiones en la población que conduce en esas vialidades, por esta razón someto a su consideración esta disposición administrativa por los motivos manifestados, pero no solamente eso, aquí se discutía que establecer reductores de velocidad va más allá se trata de educación vial y cultura vial, lo cual también aquí se ha firmado un convenio marco de colaboración que usted está impulsando Alcalde y que es con la Secretaría de Educación Pública para empezar con esa educación vial desde edades temprana. Finalmente quiero concluir con una frase que establece la velocidad no te hace llegar antes, te puede no hacer llegar nunca. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 11 y es referente a la presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** en vía de Informe de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo en materia de marco normativo municipal. Registrado con **número de expediente: HAM/C/089/2025. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica: INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; QUE CONTIENE EL ASUNTO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A TRAVÉS DEL DOCTOR JESÚS LÓPEZ SERRANO, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA DE MARCO NORMATIVO MUNICIPAL. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 141 y 142 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 7, 56 fracción I inciso b), 67, 69 fracción IX, 70, 71 fracción I inciso d), y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracciones I, II, XIV, XVI y XIX, 10, 11 fracción V, 16, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción IV, 110, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como las demás Legislaciones vigentes que facultan a los integrantes del Ayuntamiento para resolver los asuntos que les sean turnados, por lo que esta Comisión es competente de conformidad a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.** - Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos, giró oficio No. CELSH/LXVI/SSL-0798-47/2025 al L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, acompañado de Acuerdo Económico presentado por la Primera Comisión Permanente de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, por el que se exhorta a los 84 municipios para que en ámbito de sus facultades y atribuciones emitan o actualicen su marco normativo municipal de acuerdo a lo establecido por el INAFED. **SEGUNDO.** - Que derivado de lo anterior, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública, el Dr. Eduardo Trejo Lino, en su carácter de Secretario General Municipal, propuso que el asunto fuera turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; posteriormente, dicho turno se formalizó mediante el número de expediente HAM/C/089/2025 y el oficio HAM/OM/0903/2025. **TERCERO.-** Que en la Décima Sexta Sesión de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de fecha 28 de enero del presente año, se procedió al estudio, análisis y resolución; siendo aprobado el presente informe por unanimidad de votos. En consecuencia, quienes integramos esta Comisión y en atención al Acuerdo Económico presentado por la Primera Comisión Permanente de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, por el que se **EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS**



FACULTADES Y ATRIBUCIONES EMITAN O ACTUALICEN SU MARCO NORMATIVO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL INAFED. INFORMAMOS LO SIGUIENTE: Único. - Derivado del exhorto recibido, la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares llevó a cabo la integración de una tabla detallada con los reglamentos con los que se cuenta actualmente, así como las observaciones correspondientes a cada uno, a efecto de verificar su vigencia y actualización, quedando como sigue: -----

REGLAMENTO BÁSICOS SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL	NOMBRE VIGENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÚLTIMA REFORMA	LIGA DE CONSULTA	OBSERVACIONES
BANDO O REGLAMENTO DE POLÍTICA Y GOBIERNO	BANDO DE POLÍTICA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.	19/10/2009	31/08/2023	https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/IIa/PDFS/Gaceta_Municipal_48_2024.pdf?utm	SE CONSIDERARÁ REVISAR EL REGLAMENTO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMENTO.
REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO U HOMÓLOGO	REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO	22/01/2001	22/05/2023	https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Compendio_Reglamento_Interior_Ayuntamiento-2024.pdf	RECIENTEMENTE SE INGRESÓ LA PROPUESTA DE UN NUEVO REGLAMENTO.
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL U HOMÓLOGO	REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE	7/10/2002	24/07/2023	https://datos.pachuca.gob.mx/dependencias/imc/programas/documentacion/ReglamentoInterior.pdf	NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO DE INTEGRACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTO



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ACCIONES URBANAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	22/08/2024	16/10/2025	Reglamento-Construcciones-Urbanas-2024.pdf https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/D5-Reforma-Reglamento-Construcciones-Urbanas-2025.pdf	ESTÁ ACTUALIZADO, ES UNO DE LOS ÚLTIMOS PUBLICOS Y ESTE AYUNTAMIENTO YA REALIZÓ MODIFICACIÓN.
REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO REGLAMENTO DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	15/12/2023 12/12/2022 21/01/2026		D42-Reglamento-Participacion-Ciudadana-2023.pdf D31-Reglamento Comité Infantil-2022.pdf https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-2-del-21-de-enero-de-2026	SE CONSIDERARÁ REVISAR LOS REGLAMENTOS VIGENTES Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMENTO. RECIENTEMENTE YA SE CUENTA CON EL DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES
REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y	SUPLEMENTO A LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO				NO SE CUENTA CON UN REGLAMENTO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EL SERVICIO ES PROPORCIONADO POR LA



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES U HOMÓLOGO	DE HIDALGO				CAASIM; SE ANALIZAR A LA VIABILIDAD DE CONTAR CON UNO.
REGLAMENTO DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ACCIONES URBANAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	22/08/2024	16/10/2025	Reglamento-Construcciones-Urbanas-2024.pdf https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/D5-Reforma-Reglamento-Construcciones-Urbanas-2025.pdf	EN EL PRESENTE REGLAMENTO SE CONTEMPLAN ALGUNOS ASPECTOS RELATIVOS AL ALUMBRADO PÚBLICO, VALORAREMOS LA POSIBILIDAD DE AMPLIARLO O, EN SU CASO, CREAR UN ORDENAMIENTO ESPECÍFICO.
REGLAMENTO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	9/10/2020	05/03/2025	Compendio Reglamento Residuos Pachuca-2024.pdf https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Decreto-2-Reforma Reglamento Limpia-2025.pdf	RECIENTEMENTE SE CREÓ EL NUEVO REGLAMENTO, EN EL AÑO 2025
REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y CENTRALES DE ABASTO U HOMÓLOGO	NUEVO REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	25/11/2002	27/02/23	Microsoft Word - REGLAMENTO DE MERCADOS.doc D37-Nuevo Reglamento Mercados-2023.pdf	LA COMISIÓN ESTÁ TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO
REGLAMENTO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	18/02/1996	02/06/2014	Compendio Reglamento Panteones Pachuca-2024.pdf	LA REGIDORA NORA HILDASALAS ACUÑA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE PANTEON



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

					ES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA
REGLAMENTO DE RASTRO U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	21/10/1996	07/11/2016	Que contiene el Reglamento del Rastro Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo	SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO
REGLAMENTO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	25/06/2007	125/08/2020	Compendio Reglamento Parques Pachuca-2024.pdf	SE CONSIDERARÁ REVISAR EL REGLAMENTO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMENTO.
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y O TRANSITO U HOMÓLOGO	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	1/09/2003 13/11/2013		https://datos.pachuca.gob.mx/transparencia/4/PDFS/Reglamento Interior 1 de la Secretaria de Seguridad Publica del Mpio de pachuca.pdf?utm_source=reglamento transito vialidad pachuca 2013.pdf	SE ESTÁ TRABAJANDO DESDE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA SE ESTÁ REVIZANDO PARA VER SI ES POSIBLE QUE SE INTEGRE EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL COMO TODAS LAS SECRETARÍAS
REGLAMENTO DE CATASTRO Y PREDIOS U HOMÓLOGO	SUPLENTE DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE HIDALGO				SE CONSIDERARÁ EMITIR UN NUEVO REGLAMENTO.



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

REGLAM ENTO DE VIALIDA D Y TRANSP ORTE U HOMÓL OGO	NUEVO REGLAM ENTO DE TRÁNSIT O Y VIALIDA D DEL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	13/11/ 2013		reglamento transito vialidad pachuca 2013.pdf	SE ESTÁ TRABAJA NDO EN LA ELABORA CIÓN DEL NUEVO REGLAME NTO DE TRÁNSIT O Y VIALIDAD DEL MUNICIPI O DE PACHUCA
REGLA MENTO S BÁSIC OS SEGÚN EL INSTIT UTO NACION AL PARA EL FEDER ALISM O Y DESAR ROLLO MUNICI PAL	NOMBR E VIGENT E EN EL AYUNT AMIENT O DE PACHU CA DE SOTO, HIDALG O	FEC HA DE PUB LICA CIÓN	ÚLT IMA RE FOR MA	LIGA DE CONSULTA	OBSER VACION ES
ORDENA MIENTO TERRITO RIAL, DESARR OLLO URBANO Y/O ASENTA MIENTO S HUMAN OS	REGLAM ENTO DE CONSTR UCCIONE S Y ACCIONE S URBANA S DEL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	22/08/ 2024	16/10 /2025	Reglamento-Construcciones-Urbanas-2024.pdf https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/D5-Reforma-Reglamento-Construcciones-Urbanas-2025.pdf	ESTÁ ACTUALIZ ADO, ES UNO DE LOS ÚLTIMOS QUE SE HAN PÚBLICA DO Y ESTE AYUNTAM IENTO YA REALIZÓ MODIFICA CIÓN.
REGLAM ENTO DE ECOLOG ÍA, PROTEC CIÓN AL MEDIO AMBIEN TE Y/O CAMBIO CLIMÁTI CO	REGLAM ENTO DEL EQUILIB RIO ECOLÓGI CO Y PROTEC CIÓN AL AMBIENT E DEL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, HIDALGO	8/10/2 021		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Reglamento_Equilibrio_Ecologico-2001.pdf	SE CONSIDE RARÁ REVISAR EL REGLAME NTO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICA CIONES CORRES PONDIENT ES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAME NTO.
PROTEC CIÓN CIVIL	NUEVO REGLAM ENTO DE PROTEC CIÓN CIVIL, BOMBER OS Y GESTIÓN INTEGRA L DE RIESGOS PARA EL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO,	25/03/ 2021		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Reglamento_Proteccion_Civil_2021.pdf	YA SE CUENTA CON UNA INICIATIV A PARA NUEVO REGLAME NTO



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

	ESTADO DE HIDALGO				
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	02/06/2014		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/reglamento_Instituto_deporte_2014.pdf	SE CONSIDERARÁ REVISAR EL REGLAMENTO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMENTO.
CULTURA	DECRETO MUNICIPAL QUE CONTIENE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	29/12/2014		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Decreto por la Creación del Instituto Municipal para la Cultura.pdf	YA EXISTE UNA INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES U HOMÓLOGO	REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	05/09/2016	27/05/2021	https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Compendio_Reglamento_SIPINNA_Pachuca-2024.pdf	SE RECOMIENDA REVISAR EL REGLAMENTO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMENTO
REGISTRO CIVIL	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE PACHUCA DE SOTO, HGO. SUPLEMENTO A LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO	28/10/1996		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/reglamento_interior_familiar_1996.pdf	CONSIDERAREMOS LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

MEJORA REGULA TORIA	REGLAM ENTO DE MEJORA REGULA TORIA DEL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO	31/10/ 2022		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/D29-Reglamento_Mejora_Regulatoria-2022.pdf	CONSIDERAR REVISAR EL REGLAMEN TO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMEN TO
JUSTICIA CÍVICA	REGLAM ENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, HIDALGO	08/05/ 2023		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/reglamento_honor_justicia_pachuca_2023.pdf	CONSIDERAR REVISAR EL REGLAMEN TO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMEN TO
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	REGLAM ENTO PARA EL FUNCIONAM IENTO DE ESTABLECIM IENTOS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, HIDALGO	19/03/ 2007	26/09/ 2024	https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/reglamento_establecimientos_mercantiles_2007.pdf https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Reforma_Reglamento_Establecimientos-2020-1.pdf	CONSIDERAR REVISAR EL REGLAMEN TO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMEN TO
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, HIDALGO	14/08/ 2023		https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/D47-Reforma-Estatuto-DIF-2023.pdf	CONSIDERAR REVISAR EL REGLAMEN TO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAMEN TO
TURISMO	REGLAM ENTO DE	29/12/ 2014	18/09/ 2017	https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/reglamento_turismo_pachuca_2014.pdf	CONSIDERAR



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

	TURISMO PARA EL MUNICIPI O DE PACHUC A DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO			https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/Reglamento_Turismo_2017.pdf	S REVISAR EL REGLAME NTO VIGENTE Y REALIZAR LAS MODIFICA CIONES CORRES PONDIENTES O, EN SU CASO, EMITIR UN NUEVO REGLAME NTO
--	--	--	--	---	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado quienes integramos esta Comisión llegamos a los siguientes: **ACUERDOS** 1.- Con apego a lo establecido en artículos 70 y 71 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; son competentes las personas integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para efecto de resolver a través del presente INFORME, actuando de manera permanente con las facultades que le confieren para este asunto en particular y por así estar mandatado en los artículos 104 y 105 fracción IV y 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 2.- Se instruye al Dr. Eduardo Trejo Lino en su carácter de Secretario General del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que, en cumplimiento de este resolutivo, gire copia del presente e informe al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo la atención brindada al exhorto mediante el cual se solicita a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo para que dentro de sus facultades y atribuciones, emitan o actualicen su marco normativo municipal de acuerdo a lo establecido por el INAFED, con ello dar cumplimiento a los indicadores de la guía consultiva de desempeño municipal. El presente resolutivo es emitido en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 28 días del mes de enero del año 2026, constando de 11 fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce, los que en el mismo intervienen, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **ATENTAMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 12** y es referente a la presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** en vía de Informe de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos para que con base en sus facultades y atribuciones, instalen la Comisión para la Atención Migrante en el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/C/001/2026.**



Es cuanto Presidente. Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica: INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; QUE CONTIENE EL ASUNTO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A TRAVÉS DEL DOCTOR JESÚS LÓPEZ SERRANO, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS PARA QUE, CON BASE EN SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTALEN LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN MIGRANTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 141 y 142 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 7, 56 fracción I inciso b), 67, 69 fracción IX, 70, 71 fracción I inciso d), y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracciones I, II, XIV, XVI y XIX, 10, 11 fracción V, 16, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción IV, 110, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como las demás Legislaciones vigentes que facultan a los integrantes del Ayuntamiento para resolver los asuntos que les sean turnados, por lo que esta Comisión es competente de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO. - Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos, giró oficio No. CELSH/LXVI/SSL-0659-47/2025 al L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, acompañado de Acuerdo Económico presentado por la Primera Comisión Permanente de Población y Migración, por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos para que, con base en sus facultades y atribuciones, instalen la Comisión para la Atención Migrante en el Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** - Que derivado de lo anterior, en la Trigésima Sesión Ordinaria Pública, el Dr. Eduardo Trejo Lino, en su carácter de Secretario General Municipal, propuso que el asunto fuera turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; posteriormente, dicho turno se formalizó mediante el número de expediente HAM/C/001/2026 y el oficio HAM/OM/0014/2026. **TERCERO.** - Que en la Décima Sexta Sesión de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de fecha 28 de enero del presente año, se procedió al estudio, análisis y resolución; siendo aprobado el presente informe por unanimidad de votos. En consecuencia, quienes integramos esta Comisión y en atención al Acuerdo Económico presentado por la Primera Comisión Permanente de Población y Migración, por el que se **EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS PARA QUE, CON BASE EN SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTALEN LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN MIGRANTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. INFORMAMOS LO SIGUIENTE:** 1.- Que el Regidor Francisco de Jesús Pérez Ballesteros, en su calidad de integrante de este Órgano Colegiado, turnó oficio al Dr. Eduardo Trejo Lino, en su carácter de Secretario General Municipal del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, acompañado de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se agrega la fracción XVII del artículo 105 de atención a migrantes y se crea el artículo 120 Ter de la Comisión de Atención a Migrantes del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto** para ser incluido en el Orden del Día de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 09 de octubre de 2025. 2.- Que derivado de lo anterior, el Dr. Eduardo Trejo Lino, en su carácter de Secretario General Municipal, propone en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública que mediante acuerdo de correspondencia con número de expediente HAM/AC/0185/2025 y número de oficio HAM/OM/0811/2025; se turne



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para que sea estudiada, analizada y, en su caso, resuelta en el seno de la misma.

3.- Que en la Décima Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de fecha 23 de octubre de 2025, se procedió al estudio, análisis y resolución de dicha iniciativa, acordando por unanimidad de votos que sea reservada para ser incluida, discutida, analizada y en su defecto aprobada dentro de los trabajos de armonización y reformas al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

4.- Que desde la Coordinación de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se convocó a un amplio proceso de análisis técnico-jurídico, consistente en la realización de 44 mesas de trabajo que representaron más de 100 horas de estudio, revisión y formulación de propuestas orientadas a la creación de un nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Estos espacios de deliberación permitieron integrar las aportaciones, asegurando que el proyecto responda a las necesidades reales del gobierno municipal y de la ciudadanía, incluyendo la Comisión de Atención a Migrantes.

5.- Que en Fecha 27 de enero de 2026, mediante oficio CGBRC/006/2026, quienes integramos la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, solicitamos al Doctor Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal que fuera incluida dentro de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca De Soto, Hidalgo, y dentro de la cual fue contemplada la Comisión de Atención a Migrantes en sus artículos 99 Fracción XXI y 121. Por lo anteriormente expuesto y fundado quienes integramos esta Comisión llegamos a los siguientes: **ACUERDOS**

1.- Con apego a lo establecido en artículos 70 y 71 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; son competentes las personas integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para efecto de resolver a través del presente INFORME, actuando de manera permanente con las facultades que le confieren para este asunto en particular y por así estar mandatado en los artículos 104 y 105 fracción IV y 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 2.- Se instruye al Dr. Eduardo Trejo Lino en su calidad de Secretario General del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que, en cumplimiento de este resolutivo, gire copia del presente e informe al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo la atención brindada al exhorto mediante el cual se solicita a los 84 Ayuntamientos que, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, instalen la Comisión para la Atención Migrante en el Estado de Hidalgo. El presente resolutivo es emitido en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 28 días del mes de enero del año 2026, constando de 5 fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce, los que en el mismo intervienen, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

Presidente: Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de la Correspondencia, los Acuerdos y los Dictámenes antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 13**, y es relativo a los **"Asuntos Generales,"** para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron **(cuatro) Asuntos Generales, El Primero** a cargo del **Regidor Arlan Cruz Olvera**, con el tema: "Asunto de interés para el Municipio"; **El Segundo** a cargo de la **Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares**, con el tema: "Informe de los estados financieros correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 206"; **El Tercero** a cargo de la **Regidora Nadia Reyna Camacho**, con el tema: "Asunto de interés para el municipio"; y **El Cuarto** a cargo de la **Regidora Nora Hilda Salas Acuña**, con el tema: "Día Mundial de la Salud". **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Arlan Cruz Olvera. **Regidor:** Con su venia Alcalde muy buenas tardes, saluda a mis compañeras y compañeros integrantes de esta Asamblea, a nuestro Secretario General y con él también a los Secretarios que se encuentran en esta tarde aquí en nuestra Sala de Cabildo, por supuesto al público que nos acompaña de manera presencial y en los canales digitales y a los medios de comunicación. El próximo 31 de marzo se conmemora El Día Internacional de la Visibilidad Trans una fecha que nos invita a reconocer y reafirmar el compromiso institucional con los derechos de todas las personas sin importar su identidad o expresión de género en este marco desde la Comisión Especial de Diversidad Sexogenérica que integro con mis compañeras: Karla Mota y Nora Salas estaremos impulsando una serie de acciones en nuestro municipio, el día de mañana 27 de marzo llevaremos a cabo la jornada de inclusión "salud y trabajo" para personas trans en Plaza Independencia en un horario de 11:00 a 14:00 horas donde estaremos brindando asesorías legales, acompañamiento en procesos de reconocimiento de identidad de género, vacantes a través de la bolsa de trabajo, pruebas rápidas de VIH y entrega de métodos de barrera y prevención. Todo esto bajo la visión del alcalde Jorge Reyes de respeto e inclusión para todas las personas y gracias a la coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la Secretaría de Desarrollo Económico a quienes agradezco su valioso apoyo y por supuesto de mi compañera Carmela Zamora. Asimismo, el próximo 7 de abril estaremos realizando las mesas de trabajo para la revisión y actualización del Reglamento para el Reconocimiento y la Atención de las Poblaciones LGBTTIQA+ del Municipio de Pachuca, desde este espacio hacemos una invitación abierta a toda la ciudadanía, así como a mis compañeras y compañeros de esta Asamblea para que se sumen a este ejercicio participativo que fortalecerá nuestro marco normativo y nuestras políticas públicas; también en el marco de este día de la visibilidad trans es importante reconocer que la historia de México ha sido construida por personas de la diversidad sexual y de género muchas veces invisibilizadas, por ejemplo Amelio Robles, conocido por su contribución a la Revolución Mexicana y una de las primeras personas trans reconocidas oficialmente como Coronel por el Estado Mexicano, también reconocemos a Julieta Brambila Directora de Comunicación del INEGI impulsora de la primera encuesta de diversidad sexual y de género de México con la que hoy podemos saber que en Hidalgo 110,770 personas se identifican como parte de estas poblaciones, y también por qué no reconocer la parte artística con Morganna Love reconocida soprano mexicana que ha llevado el talento y la visibilidad trans a escenarios internacionales, pero que también nos ha visitado en nuestro municipio. Todo esto cobra relevancia hoy más que nunca los acontecimientos recientes en el ámbito internacional nos invitan a una reflexión profunda, el día de hoy el Comité Olímpico Internacional giro nuevos criterios de la participación en la categoría femenil y abrió un debate nuevamente sobre el rumbo de los



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

derechos de las personas trans en distintos espacios de la vida pública más allá de posturas en este contexto, hay que recordar la responsabilidad de los estados y de los gobiernos locales para garantizar el pleno ejercicio de derechos desde etapas tempranas de la vida en este sentido es fundamental avanzar en el reconocimiento a la identidad de género de las infancias y juventudes trans, particularmente antes de la pubertad, como una condición necesaria para asegurar el libre desarrollo de la personalidad y el acceso efectivo a sus derechos. En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterios claros que reconocen el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes, estableciendo un llamado para que las autoridades continúen garantizando este derecho sin discriminación. Desde el ámbito municipal este tipo de discusiones nos obliga a actuar con responsabilidad, sensibilidad y apego a los derechos humanos, fortaleciendo nuestras políticas públicas para que ninguna persona quede fuera del reconocimiento de su identidad y de su dignidad. Por ello, desde este Ayuntamiento reiteramos nuestro compromiso de seguir construyendo una ciudad donde todas las personas puedan vivir en una Pachuca más diversa, más libre y más digna. **Es cuanto. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** Con su permiso señor Presidente, compañera Síndica, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales buenas tardes. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 145 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, informa a las y los integrantes de esta Honorable Asamblea que toda vez que se han revisado los estados financieros del mes de enero del ejercicio fiscal 2026 de este municipio me permito dar a conocer las siguientes cifras: se obtuvieron ingresos por los siguientes rubros: recaudación \$181,498,790.29, participaciones \$36,286,126.82, aportaciones \$34,160,867.49, convenios \$651,575.00 dando un total de ingresos en el mes de enero de \$252,597,359.60 y se realizaron egresos por \$88,996,684.29, siendo uno de los gastos más representativos el pago de reconocimiento de adeudo de luminarias. **Es cuanto. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Nadia Reyna Camacho. **Regidora:** Buenas tardes. Con su permiso Presidente, Síndicas, Regidoras, Regidores Secretario Municipal, saludo con mucho respeto a la ciudadanía que no sigue a través de redes sociales, así como también a los medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos de este Cabildo desde el inicio de esta administración he sostenido una preocupación constante los abusos en el cobro y funcionamiento de los estacionamientos en nuestra ciudad. En su momento señale que a lo largo de los años hemos normalizado prácticas que son totalmente ilegales como cobros excesivos, cobros donde por ley deben de ser gratuitos, falta de claridad en las tarifas y la ausencia de garantías mínimas para los usuarios. Hoy lamentablemente debo decir que a pesar de los avances formales en los hechos el problema se mantiene en las mismas condiciones en mayo del 2025 finalmente se instaló la Comisión Consultiva de Estacionamientos, una figura prevista desde hace años en nuestra normatividad, sin embargo, a casi un año de su instalación. Esta comisión ha sesionado sólo una vez, una única sesión para un problema que afecta diariamente el bolsillo y la movilidad de miles de pachuqueños y pachuqueñas, que la Comisión Consultiva haya sesionado sólo una vez envía un mensaje muy claro para el gobierno municipal el cumplimiento de los reglamentos en materia de estacionamientos no es una prioridad y cuando la aplicación de la ley no es prioridad la discrecionalidad y el abuso se fortalece. Quiero compartir a esta Asamblea una queja ciudadana que llego recientemente a mi oficina, se trata de una usuaria de los estacionamientos



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

en la zona de Plaza Juárez, quien reporta un cobro desproporcionado \$30 pesos por hora una de las tarifas más altas de Pachuca, lejos de tratarse de un caso aislado lo que ocurre en ese estacionamiento es un ejemplo de hasta dónde puede llegarse cuando no hay reglas claras, supervisión efectiva ni una autoridad que haga valer los reglamentos. Recordemos que en nuestros propios ordenamientos se establece la obligación que los comercios otorguen establecimiento a sus clientes de forma obligatoria y gratuita, lamentablemente estas disposiciones son letra muerta por lo que la ciudadanía paga dos veces, paga por consumir y paga por estacionarse, sin recibir a cambio nada de certeza ni seguridad ni trato justo. Reitero la omisión de nuestras obligaciones es también una forma de decisión política. No convocar a la comisión, no darles seguimiento a sus trabajos, no revisar las tarifas es en los hechos permitir que se continúen con estos cobros ilegales y estos abusos; este posicionamiento no busca confrontación estéril lo que propongo es que asumamos como cuerpo colegiado la responsabilidad que nos corresponde, fomentar el crecimiento económico de la ciudad incluye fijar reglas claras, frenar los abusos y construir un piso parejo que ayude al consumidor e impulse al comerciante. No podemos hablar de competitividad de turismo o de desarrollo urbano ordenado mientras evitamos enfrentar un problema que conocemos desde hace años. Exhorto respetuosamente, pero con firmeza a que se convoque de inmediato a sesionar a la Comisión Consultiva para Estacionamientos y que se establezca un calendario de trabajo permanente con metas claras y plazos definidos, no basta con instalar órganos hay que hacerlos funcionar, no basta con citar reglamentos hay que cumplirlos, hagámoslo por la pachuqueñas y los pachuqueños que todos los días pagan el costo de nuestra inacción. **Muchas gracias. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Nora Hilda Salas Acuña. **Regidora:** Buenas tardes. Con su venia Presidente, compañeras Sindicas, Regidoras, Regidores de este Ayuntamiento, medios de comunicación y público en general que nos acompaña a esta sesión y también por los medios digitales. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 7 de abril como el Día Mundial de la Salud con el objetivo de atraer la atención de los gobiernos, así como sus pueblos para la promoción efectiva de la cobertura sanitaria universal, llevar al seno mismo de las comunidades donde quiera que se encuentren los servicios de atención a la salud necesarios. La Organización Mundial de la Salud OMS define la salud como un estado completo de bienestar físico, mental, social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y considera que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, esto depende de la más amplia cooperación de las personas y de los estados, esta conmemoración representa una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de fortalecer las políticas públicas que promueven la promoción de enfermedades, el acceso equitativo a los servicios de salud y la promoción de estilos de vida saludable. En esta administración al mando del Presidente Municipal Jorge Alberto Reyes Hernández el municipio de Pachuca ha impulsado diversas acciones orientadas al bienestar de la población, la promoción de la salud cobra especial relevancia con la feria de la salud municipal, ya que acercamos a las colonias servicios médicos donde se pueden impulsar acciones directas de prevención para la salud y participación social. Desde la Comisión Permanente de Salud y Sanidad de la cual soy coordinadora, impulsamos acciones cercanas a la ciudadanía que fomentan estilos de vida saludable, con las disposición administrativa de activación física compartida por instructores del Instituto Municipal de Deporte al personal de cada una de las Secretarías, Institutos y Direcciones que conforman este Ayuntamiento entre otras acciones, sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo estrategias que acerquen información, orientación médica y servicios preventivos a las colonias y barrios



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

del municipio. Promover la salud desde lo local contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias, sino también fortalece comunidades más informadas, participativas y resilientes, también debemos reconocer el trabajo invaluable de quienes día con día dedica su vida al cuidado de la salud médicas, médicos, enfermeras, enfermeros, personal sanitario y todas las personas que distintas áreas contribuyen al bienestar de nuestra sociedad. Estoy convencida de que cuando el gobierno se acerca a la gente, cuando escuchamos sus necesidades y trabajamos de la mano con la ciudadanía logramos construir comunidades más sanas, más fuertes y con mayores oportunidades de bienestar. Seguimos trabajando con responsabilidad y compromiso por la salud de nuestras familias y por el bienestar de nuestro municipio. **Muchas gracias. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 14**, y es referente a la convocatoria para la realización de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública**, que se efectuará a las 16:00 horas del día jueves 09 de abril del año 2026, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 15**, y es referente a la **Clausura de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves 26 de marzo del año 2026, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta sesión. Constando la presente acta de **28 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO
ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO



Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de marzo 2026. 16:00 horas

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO